

---

CASO ILUSTRATIVO NO. 10

## Masacre y eliminación de la comunidad de Río Negro

*“Desde hace algún tiempo la población de la aldea Río Negro, se ha tornado conflictiva por influencia de elementos subversivos”.<sup>117</sup>*

*“Abí perdí mi familia, pues, mi hermano, esposa, sobrinos, suegra, cuñado, comadres, tías, todos ahí ... nadie se quedó en la aldea, nos fuimos a la montaña ... quedamos abandonados, sin espíritu”.<sup>118</sup>*

*“La institución se interesó más por su gran proyecto, mientras que a nosotros se nos fue olvidando”.<sup>119</sup>*

### I. ANTECEDENTES: EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PUEBLO VIEJO-QUIXAL Y LA RESISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE RÍO NEGRO A SER DESALOJADOS DE SUS TIERRAS

La comunidad de Río Negro, asentada a las orillas del río Chixoy, en el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, vivía de la agricultura, la pesca y el intercambio de productos con la comunidad vecina de Xococ. En los años setenta, Río Negro tenía una población de aproximadamente 800 personas, indígenas achís.

La vida de los habitantes de Río Negro, y de los pueblos que vivían en las riberas del río Chixoy,<sup>120</sup> cambió a partir de la construcción de la hidroeléctrica Pueblo Viejo-Quixal. Un habitante de la región reconoce: *“En la comunidad antes estábamos tranquilos, después de la construcción de la presa es cuando surgieron muchos problemas”.<sup>121</sup>*

En 1975 el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) presentó el proyecto de construcción de la hidroeléctrica en la cuenca del río Chixoy,

---

117 *Prensa Libre*, 6 de marzo de 1980, Boletín de Prensa del Ejército.

118 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

119 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

120 Entre ellos, las comunidades de la finca Puente Viejo, finca Santa Ana, Los Chicos, El Zapote, Canchún, Los Encuentros, Chicruz, Cauinal, Patzulub, San Juan Las Vegas, Chuaxán, Pichec, Panxic, Pacaní, Chisaj, Chirramos, Chitomax, Guaynep.

121 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

“la obra más grande del hombre en Centroamérica”,<sup>122</sup> para solucionar el problema de energía eléctrica del país, bajo el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Banco Mundial. “El plan contempló la inundación de más de 50 kilómetros a lo largo del río y algunos afluentes, lo cual afectaría a cerca de 3,445 personas de las comunidades asentadas en los márgenes”.<sup>123</sup> Las comunidades afectadas debían desplazarse y reasentarse en otro lugar. En junio de 1978 el Gobierno declaró el área en emergencia nacional, debido a que se inundaría por la construcción del embalse.<sup>124</sup> El INDE se comprometió a buscar y entregar a los desplazados iguales o mejores tierras que las que iban a ser inundadas. La comunidad de Río Negro no aceptó las propuestas del Estado.

Las autoridades pretendieron asentar a los pobladores de Río Negro en Pacux, un lugar árido, y en casas que rompían su esquema cultural de vida. Los campesinos se resistieron a dejar sus tierras. Un declarante manifiesta que Río Negro “era la comunidad modelo del área, con la mejor organización, era la más próspera de la región; esa fue una de las razones por las cuales esa comunidad no fue tan fácil de engañar como todas las demás”.<sup>125</sup> En 1978 mucha gente de la comunidad mudó sus casas para situarlas en terrenos altos que no serían inundados por las aguas.

Ante esta situación el INDE reconoció que “los problemas que sucedieron en el reasentamiento fueron: a) la incomprensión de la población afectada acerca de la necesidad de la construcción del proyecto, b) el apego a su región y a la tierra que tenían los pobladores afectados y c) la dificultad en obtener tierras en la región necesarias para los reasentamientos que se efectuaron”.<sup>126</sup>

El “apego a su región” al que se refiere el INDE, se debe a que el área del río Chixoy estuvo habitado desde el período maya clásico (330 años AC a 900 años DC) por poblaciones indígenas y, además, existían en el lugar varios centros religiosos ceremoniales. El INDE constató la existencia de 50 sitios arqueológicos distribuidos a lo largo del valle que, por estar situados sobre las terrazas bajas y sobre las primeras pendientes que bordean el río, en su mayoría resultaron inundados.<sup>127</sup>

La construcción de la represa era inminente. Relata un sobreviviente que los representantes del INDE plantearon a los pobladores la situación

122 *El Gráfico*, 30 de octubre de 1985, “BID, XXV años de actividades”, suplemento especial Banco Interamericano de Desarrollo.

123 *Las masacres de Rabinal*, Fundación de Antropología Forense de Guatemala, (1995), pg. 76.

124 *Diario de Centro América*, 22, Tomo CCIX, 19 de julio de 1978. El 17 de noviembre de 1980 se ratifica la declaratoria.

*Diario de Centro América*, 6, Tomo CCXV, 26 de noviembre de 1980.

125 Testigo directo CEH.

126 INDE, estudio sobre los impactos de Chixoy. Guatemala, 1982, pg. 45.

127 INDE, estudio sobre los impactos de Chixoy. Guatemala, 1982, pg. 53. En la página 74, por su parte, se afirma: “Aunque algunos sitios arqueológicos quedaron cubiertos por las aguas del embalse. Esto se compensó con el estudio efectuado que enriqueció el conocimiento del patrimonio nacional”.

en los siguientes términos: “Si ustedes no quieren salir, de todos modos el Presidente de la República ya firmó el contrato, ya no se puede dejar de construir porque el proyecto está ya aprobado. Aunque se opongan, el proyecto sigue y algún día van a tener que salir”.<sup>128</sup> Un asesor jurídico del INDE afirmó, refiriéndose a las comunidades, que “para poder sacarlas se tuvo que usar la fuerza y la voluntad, los que quisieron negociar se hizo con ellos y los que no, se usó la fuerza”.<sup>129</sup>

Por esta época, el Comité de Unidad Campesina (CUC) impartió cursos de alfabetización y de derechos humanos, apoyó y asesoró a los habitantes de Río Negro en sus demandas ante el INDE.

En 1979 el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP) llegó a Río Negro, mantuvo encuentros con los líderes de la comunidad vinculados con el CUC y les habló de la revolución. Un declarante comenta: “Ellos decían que hay que hacer una lucha para botar al Gobierno y al Ejército porque ellos están gobernando, hay que hacer la lucha con machetes, con agua caliente, y vamos a tomar las fincas si logramos la revolución”.<sup>130</sup> Los miembros del EGP vivían en las montañas y visitaban cada cierto tiempo la comunidad.

En 1980 el proyecto hidroeléctrico seguía vigente y los pobladores de Río Negro continuaban resistiéndose a abandonar sus tierras.

## II. LOS HECHOS: LAS MASACRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD

El 5 de marzo de 1980 dos habitantes de Río Negro que se encontraban en Pueblo Viejo fueron acusados de robar frijoles del comedor de los trabajadores de la represa. Fueron perseguidos por dos soldados y un agente de la Policía Militar Ambulante (PMA). Al llegar a Río Negro, los dos habitantes comenzaron a gritar que les perseguían los militares. La comunidad se reunió, rodearon a los soldados y los llevaron hasta la capilla. Un miembro de la comunidad, que estaba ebrio, golpeó al agente de la PMA, quien, en su afán por defenderse, disparó y mató a siete personas. Inmediatamente, los campesinos reaccionaron y con piedras y machetes mataron al agente. Uno de los soldados, al ver la reacción de la turba y a su compañero muerto, abandonó el arma y huyó. El otro soldado fue retenido por un tiempo, pero más tarde quedó en libertad.<sup>131</sup>

Al día siguiente el Ejército se pronunció sobre el hecho afirmando que la comunidad tenía influencia de la guerrilla y que eso determinaba su rechazo a salir de sus tierras. El boletín de prensa militar afirmaba:

128 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

129 Testigo directo (empleado del INDE) CEH.

130 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

131 C 9156. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

*“Desde algún tiempo la población de la aldea Río Negro se ha tornado conflictiva por la influencia de elementos subversivos, que han aprovechado los problemas de tierras, suscitados con motivo de que sus terrenos serán afectados por la inundación que se provocará por la presa Chixoy, a diferencia de otros pobladores que voluntariamente han aceptado el traslado a lugares más seguros y donde les deparan mejores expectativas de vida”.*<sup>132</sup>

Desde aquel incidente, miembros del Ejército comenzaron a visitar la comunidad de Río Negro. Con frecuencia registraban las casas, preguntaban por el arma que el soldado había abandonado el 5 de mayo, maltrataban a la gente y detenían de forma ilegal campesinos.

En 1981 habrían tenido lugar las primeras desapariciones selectivas de los líderes comunitarios.<sup>133</sup> Ante estas circunstancias, y con la finalidad de evitar la represión del Ejército, representantes de la comunidad se dirigieron a la zona militar de Cobán y al destacamento militar de Rabinal a disculparse por lo ocurrido el 5 de mayo. La reacción de los militares fue acusarlos de guerrilleros y amenazarlos de muerte. Un testigo presencial afirma que el capitán les dijo: *“Nosotros [los campesinos de Río Negro] estábamos entrenados ya por la guerrilla. Nos dijeron que entreguemos las armas porque si no, iban a hacer ceniza a Río Negro”*.<sup>134</sup> Los militares nunca encontraron las armas que buscaban.

Mientras esto sucedía en Río Negro, la comunidad de Xococ estaba también siendo víctima de la represión militar. Del testimonio colectivo brindado por la comunidad a la CEH se desprende que, entre octubre y septiembre de 1981, miembros del Ejército ejecutaron a 18 campesinos que se encontraban sembrando maní.<sup>135</sup>

En el mes de febrero de 1982 un grupo de hombres armados, presumiblemente guerrilleros, quemaron el mercado de Xococ y mataron a cinco personas.<sup>136</sup> A consecuencia de que el Ejército identificó este hecho con la guerrilla y con los campesinos de Río Negro, los pobladores de Xococ rompieron las relaciones comerciales que mantenían con Río Negro y se declararon sus enemigos. Así afirma un habitante de Xococ: *“Cuando comenzó la guerra, se perdió la amistad”*.<sup>137</sup> La comunidad de Xococ solicitó al

132 *Prensa Libre*, 6 de marzo de 1980, pg. 6.

133 Testigo directo CEH. El testigo menciona los nombres de José Iboy y Pablo Osorio como víctimas de desapariciones forzadas en la época.

134 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

135 Testimonio colectivo CEH.

136 C 15328. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

Testigos directos (ex dirigentes del EGP) CEH. (T.C. 215). La ex comandancia del EGP rechaza su participación en este hecho, sosteniendo que *“quemar un mercado jamás fue una orientación nuestra y nunca fue autorizado”*. A la CEH le asiste presunción de la autoría de la guerrilla.

137 Testimonio colectivo (pobladores de Xococ) CEH.

Ejército que organizara las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). *“El padre Melchor [párroco de Rabinal y conocedor de la situación de las aldeas] decía que en Xococ se dispusieron a colaborar en todo a condición que no les sigan matando”*.<sup>138</sup>

La comunidad de Río Negro fue calificada como guerrillera. Los patrulleros de Xococ, armados, adiestrados y guiados por el Ejército, estuvieron enfrentados, desde entonces, con los habitantes de Río Negro.

La primera acción realizada por los patrulleros de Xococ fue citar, el 7 de febrero de 1982, en nombre del destacamento militar de Rabinal, a 150 personas de la comunidad de Río Negro. El jefe de los patrulleros de Xococ les recibió, les regañó por participar con la guerrilla además de atribuirles la quema del mercado. Los habitantes de Río Negro replicaron que el mercado era un beneficio para ellos y que no tenían motivo para quemarlo. Sin embargo, para evitar que se agravara la situación, prometieron construir un nuevo mercado. Finalmente los patrulleros retuvieron las cédulas de identidad a los citados y les ordenaron que volvieran a Xococ la semana próxima para recuperarlas.

El 13 de febrero de 1982 acudieron a Xococ 74 personas de Río Negro (55 hombres y 19 mujeres). Una vez allí, fueron ejecutados por los patrulleros del lugar.<sup>139</sup>

Un mes más tarde, el 13 de marzo de 1982, a las seis de la mañana, 12 miembros del Ejército acompañados por 15 patrulleros de la aldea Xococ, entraron en la comunidad de Río Negro. Casa por casa fueron preguntando por los hombres, pero éstos no estaban en sus hogares pues pernoctaban en el monte invocando razones de seguridad. Los soldados afirmaban que era seguro que estaban con la guerrilla. Luego, exigieron a las personas que salieran de sus casas para participar en una reunión.

Mientras tanto, los soldados y los patrulleros desayunaron, comiendo los alimentos que encontraban en las casas. Cuando terminaron de comer, saquearon la aldea. Una persona que presenció los hechos afirma: *“Se llevaban palas, piochas, lazos y grabadoras, robaban todo lo que estaba en las casas”*.<sup>140</sup>

Luego reunieron a las mujeres. Pusieron música de marimba y las obligaron a bailar, al decir de los soldados, como bailaban con los guerrilleros. A varias mujeres jóvenes las llevaron aparte y las violaron.

Después, obligaron a las personas reunidas a caminar unos tres kilómetros montaña arriba. *“Durante toda la caminata [cuenta el mismo declarante] a las mujeres les pegaban mucho, les decían que eran vacas, las trataban como si fueran vacas de cambiar de potrero. A los niños los pegaban mu-*

138 Testigo de referencia CEH.

139 C 9098. Febrero, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

140 Testigo directo (sobreviviente) CEH.

*cho porque son hijos de guerrilleros*".<sup>141</sup> Al llegar a la cumbre del cerro Pacoxom, un miembro del Ejército dijo, según manifiesta un declarante, que *"ahorita no me cuesta matar unos cuantos guerrilleros"*.<sup>142</sup> Así, procedieron a torturar y matar a las víctimas inermes. A unas las colgaron de los árboles, a otras las mataron a machetazos y a otras les dispararon. *"A los niños como el que cargo ahora [comenta un sobreviviente que cargaba al momento de la entrevista un niño lactante] lo agarraban de los pelos y le daban contra las piedras"*.<sup>143</sup> En una fosa que cavaron iban tirando los cadáveres. *"A uno que estaba agonizando todavía los dejaron ahí jateado como leña; unos sobre otros, no los dejaron ordenados porque los tiraron ahí"*.<sup>144</sup> La fosa fue cubierta con piedras y con ramas. Sobre las cinco de la tarde concluyó la masacre y se dirigieron hacia Xococ. Dieciocho niños sobrevivientes fueron llevados por los agresores hacia dicha comunidad.<sup>145</sup>

Los testimonios coinciden en que 177 personas —70 mujeres y 107 niños— población civil e indefensa de la comunidad de Río Negro, fueron muertos en esta acción. La diligencia de exhumación de cadáveres, practicada 12 años más tarde, estableció la existencia, en tres fosas, de 143 osamentas, de las cuales 85 pertenecían a niñas y niños, y el resto a mujeres.<sup>146</sup>

### III. LOS HECHOS POSTERIORES: MÁS MASACRES, DESPLAZAMIENTO Y REASENTAMIENTO

Al día siguiente de la masacre, una persona que se había escondido en el monte, regresó a la comunidad a buscar a su esposa e hijos: *"Fui yo llorando, traía sábanas porque pensaba que mis niños estaban tirados. Sólo vimos sangre, balas. Nos regresamos y agarramos nuestra maleta y nos fuimos a la montaña. Quedamos abandonados, sin espíritu ese día por lo que pasó"*.<sup>147</sup>

Un grupo de sobrevivientes se refugió en la comunidad Los Encuentros (ubicada donde se unen los ríos Salamá y Chixoy). Esta comunidad fue atacada con granadas por el Ejército el 14 de mayo de 1982, causando la muerte de 79 campesinos y la desaparición de 15 mujeres. Todas las casas fueron incendiadas.<sup>148</sup>

Otros sobrevivientes de Río Negro se dirigieron hacia la comunidad de Agua Fría, al otro lado del río Chixoy, en el departamento de Quiché.

141 Ibid.

142 Ibid.

143 Ibid.

144 Ibid.

145 CI 14. Marzo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

146 *Las Masacres de Rabinal*, Equipo de Antropología Forense de Guatemala, (1995), pg. 181.

147 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

148 C 9247. Mayo, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

El 14 de septiembre de 1982 llegaron a esta comunidad soldados y patrulleros de Xococ, procediendo a concentrar a todas las personas en una de las viviendas. Bajo la acusación de alimentar a la guerrilla, dispararon desde afuera de la casa y a continuación le prendieron fuego. Como resultado de esta acción murieron 92 personas, entre ancianos, niños y mujeres.<sup>149</sup>

Las restantes personas que escaparon de las masacres huyeron a la montaña, donde, con la asesoría del EGP, vivieron en grupos que se movilizaban de un lado a otro para no ser detectados por el Ejército. Mantenían vigilancia permanente para evitar ser sorprendidos por las PAC y los soldados. El Ejército destruía las milpas y los sembradíos que encontraba. Una persona que vivió en la montaña afirma: *“El Ejército cortó todas nuestras siembras, pedacearon todo, para que nosotros teníamos que morir de hambre”*.<sup>150</sup> En la montaña no tenían asistencia médica ni medicinas. Comían raíces de bejuco, cogoyo de palma, y cazaban animales silvestres. En un número no determinado, hombres, mujeres, niños y niñas murieron víctimas del desplazamiento forzoso. Muchos permanecieron en la montaña hasta cinco años. Un declarante que se resistía a dejar la montaña, manifestó: *“Yo dije, aquí me muero de hambre pero no de bala”*.<sup>151</sup>

Meses después de la masacre del 13 de marzo de 1982, el INDE empezó a llenar el embalse. Como dice un declarante: *“Después de la masacre, la gente sale y la empiezan a llenar, así de sencillo”*.<sup>152</sup>

En aplicación de la amnistía de 1983 y con protección de la diócesis de Cobán, los sobrevivientes bajaron de la montaña. Después de pasar por Cobán, se dispersaron por toda Guatemala. Una parte fue a Escuintla, a Retalhuleu y a otras zonas de Guatemala, mientras el resto de los campesinos regresó a Rabinal. Estos últimos fueron reasentados en la aldea de Pacux, que se encuentra ubicada detrás del destacamento militar de Rabinal, obligándoseles a formar las PAC con el objetivo, según se les manifestó, de *“evitar que se volvieran a repetir los ataques de la guerrilla como el ocurrido en Río Negro”*.<sup>153</sup> En Pacux las condiciones de vida son precarias y la tierras no son adecuadas para su agricultura de subsistencia. Los terrenos son *“pobres, no es aprovechable nada, ni para pastos de nuestros animales”*.<sup>154</sup>

El INDE no ha cumplido aún con el compromiso de otorgar igual o mejores tierras a los damnificados. Tampoco ha legalizado la propiedad de las tierras donde están los asentamientos de las comunidades desplazadas.

En Río Negro viven en la actualidad doce familias en condiciones de extrema pobreza.

149 C9099. Septiembre, 1982. Rabinal, Baja Verapaz.

150 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

151 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

152 Testigo directo CEH.

153 Testigo directo (líder comunitario) CEH.

154 Testigo directo CEH.

Por otra parte, los habitantes de Xococ siguen considerando como guerrilleros a los sobrevivientes de Río Negro, mientras que éstos consideran asesinos a los primeros.

El 23 de agosto de 1993 cuatro miembros de la comunidad, con la asesoría del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), denunciaron los hechos ante la Justicia. El 25 de julio de 1994 fueron detenidos tres miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil que participaron en la masacre del 13 de marzo y se planteó acusación formal en su contra. La diligencia de exhumación se realizó el 7 de octubre del mismo año. El 27 de mayo de 1996 se suspendió la audiencia en el juicio oral, porque la defensa solicitó la aplicación del decreto de amnistía 32/88, que fue negada en todas las instancias.

Tras múltiples dilaciones, el lunes 9 de noviembre de 1998 se inició el juicio oral que concluyó con la sentencia condenatoria, emitida el 30 de noviembre por el Tribunal de Sentencia de Rabinal, por la cual se impuso en primera instancia pena de muerte en contra de tres ex integrantes de las PAC de Xococ, acusados de ser los autores materiales de la masacre de Río Negro.

El abogado de los querellantes adhesivos declaró a los medios de comunicación: *“El proceso quedará abierto para que, de la misma forma, sean llevados a la justicia los autores intelectuales de ambas masacres [Río Negro y Agua Fría]”*.<sup>155</sup>

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó al ministro de la Defensa Nacional información sobre la masacre de Río Negro, entre otras peticiones. El ministro de la Defensa Nacional respondió el 5 de enero de 1998, inhibiéndose de realizar comentarios, aduciendo que este caso estaba sujeto a proceso judicial en los tribunales.<sup>156</sup>

## IV. CONCLUSIONES

La CEH, después de analizar los antecedentes que obran en su poder, llegó a la plena convicción de que efectivos del Ejército de Guatemala, con la concurrencia de patrulleros de la comunidad de Xococ, ejecutaron arbitrariamente el 13 de marzo de 1982, a un número estimado en 177 personas inermes de la comunidad de Río Negro, Rabinal, entre mujeres, niños y niñas, en violación de sus derechos humanos.

Esta violación del derecho a la vida no admite justificación basada en la colaboración que las víctimas hubiesen prestado a la guerrilla.

La CEH concluye que la acción dirigida a dar muerte a todas las mujeres y niños que se encontraban en la comunidad de Río Negro el 13 de

<sup>155</sup> *Siglo Veintiuno*, 1 de diciembre de 1998.

<sup>156</sup> Oficio No.002-MDN-acom/98.

marzo de 1982, las ejecuciones arbitrarias de otros miembros de la comunidad que siguieron a la masacre y la generación de condiciones de vida que pudieron acarrear la muerte de los demás sobrevivientes, como efectivamente ocurrió en el desplazamiento forzoso, evidencian, en este caso, la intención del mando responsable del Ejército de destruir total o parcialmente a dicha comunidad, independientemente de las motivaciones de los autores, lo que configura un acto de carácter genocida.<sup>157</sup>

La CEH, relacionando esta masacre con otros hechos de violencia y violaciones de derechos humanos que la precedieron o siguieron, considera que el caso es ilustrativo del fomento, durante el enfrentamiento armado interno, de la enemistad entre comunidades vecinas, especialmente mediante la utilización de los patrulleros civiles en actuaciones criminales.

A juicio de la CEH, el caso ilustra, finalmente, cómo población civil que no era parte en el enfrentamiento terminó siendo involucrada en el mismo, primero como víctima y posteriormente como colaboradora de la guerrilla, debido a que muchas actitudes de resistencia a decisiones administrativas, aunque fuesen pacíficas, como ocurrió en relación con la construcción de la represa hidroeléctrica, se concebían a priori instigadas por la guerrilla y eran resueltas mediante la represión violenta.

---

## LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

### *Ejecución arbitraria, tortura, privación de libertad*

Adelia Osorio Iboy	Bernarda Chen Osorio
Alberta Iboy Sánchez	Bonifacio López Osorio
Alejandro Osorio Chen	Candelaria Pérez Osorio
Alfredo Sánchez Sic	Carmelina Cuxum Lajuc
Anastasia Cuxum Lajuc	Carmelina Osorio Osorio
Anastasia Osorio Iboy	Catalina Iboy Sánchez
Anastasia Tecu Osorio	Catarina Chen Tecu
Anastasia Tecu Sánchez	Celestina Sánchez González
Andelena Chen Osorio	Cesario Osorio Iboy
Andrés Iboy Uscap	Clementina Osorio
Angelina Sánchez Chen	Crispína Tecu Chen
Anibal Tum Osorio	Cristina Tecu Sánchez
Antonio Chen Iboy	Delfina Chen Osorio
Arcadia Sánchez González	Demetria Osorio Lajuc
Arnulfo Osorio Chen	Demetrio Osorio Iboy
Basilio Osorio Sánchez	Dominga Chen
Benedicto Osorio Chen	Dominga Iboy Chen

<sup>157</sup> Ver capítulo II, Genocidio.

Dominga Sánchez Che	Jesús Tecu de León
Dominga Tecu Osorio	Jesusa Sánchez Pérez
Dorotea Sánchez Che	Joaquina Osorio Chen
Dorotea Sánchez Osorio	José Chen Uscap
Emiliana Osorio Alvarado	Juan Iboy Sánchez
Emilio Pérez Osorio	Juan, Osorio Alvarado
Emilio Sic Chen	Juana Nicha Sánchez Pérez
Enriqueta Chen Iboy	Juana Chen Tecu
Erlinda Lajuc Iboy	Juana Cuxum Lajuc
Estefana Tecu de León	Juana Iboy Osorio
Eugenia Osorio Chen	Juana Iboy Sánchez
Eugenia Teletor Pérez	Juana Osorio Chen
Eulalia Chen Osorio	Juana Osorio Chen
Eulalia Chen Sánchez	Juana Osorio Sánchez
Eusebia Cahuec	Juana Pérez
Eusebio Chen López	Juana Tecu Osorio
Evaristo Alvarado	Juana Tum Sánchez
Felipa Osorio Chen	Juana Tum Sánchez
Felisa Tum Osorio	Juana Tum Sánchez
Francisca Cahuec	Juliana Chen Iboy
Francisca Sánchez Chen	Juliana Iboy Sánchez
Francisco Iboy Sic	Juliana Osorio Osorio
Francisco Sánchez López	Juliana Uscap Chen
Francisco Sic Sánchez	Justa Osorio Sic
Gabina Chen Osorio	Leocadia Tun Sánchez
Gabina Sic Siana	Lucía Osorio Mendoza
Gilberto Sic Chen	Luis Osorio Chen
Gregoria Alvarado González	Luisa Osorio Sánchez
Gregorio Chen Sánchez	Luisa Sánchez Chen
Guillermo Osorio Chen	Magdalena Osorio Chen
Hector López Osorio	Magdalena Osorio Chen
Hortencia Uscap Teletor	Magdalena Ruiz
Igina Chen Ixpata	Marcela Chen Osorio
Iligia Iboy Osorio	Marcela Iboy Osorio
Inés Sánchez Iboy	Marcela Osorio Iboy
Irma Cahuec Osorio	Marcela Tecu Osorio
Irma Osorio Iboy	Margarita Chen
Isabela Osorio Chen	Margarita Chen Iscap
Isabela Sánchez Chen	Margarita Chen Tecu
Ismael Iboy Sánchez	Margarita Sánchez
Janice Tecu Osorio	María Dolores Iboy
Javier Chen Uscap	María Salome Cuxum Lajuc

María Teresa Osorio Iboy	Raymunda Sánchez Sánchez
María Chen Sánchez	Reginaldo Sánchez González
María Chen Sánchez	Ricardo Chen Osorio
María Osorio Chen	Rosa Sánchez Osorio
María Sánchez Sic	Rosendo Sic Ruiz
María Tum Osorio	Sabina Tecu Osorio
Marta Julia Chen, Osorio	Santa Eduarda Chen
Martín Lajuc Sánchez	Santiago Iboy Osorio
Matilde Osorio Chen	Santos Sánchez López
Matilde Osorio Chen	Silveria Iboy Sic
Micaela Osorio Osorio	Silveria Osorio Iboy
Miguel Angel Pérez,	Silveria Sic Sánchez
Narcisa Chen Chen	Siriaca Chen Tecu
Narcisa Chen Osorio	Siriaca Osorio Osorio
Narcisa Osorio López	Siriaca Sic Osorio
Nazaria Tum Sánchez	Tomas Cuxum Lajuc
Nicolas Osorio Sánchez	Tomasa López Ixpata
Pablo Chen Ismalej	Tomasa Osorio Chen
Pablo Osorio Sánchez	Tomasa Osorio Chen
Patrocinio Tecu de León	Tomasa Tecu Osorio
Paula Pérez	Toribia Cuxum Osorio
Paula Sic Sánchez	Tranquilina Osorio Chen
Paulina Chen Tecu	Valeriana Sic
Paulina Chen Tecu	Vicenta Chen
Paulina Iboy Osorio	Vicenta Iboy Chen
Pedrina González Tecu	Vicenta Lajuc Chen
Pedrina Osorio Pérez	Vicenta Tecu Sánchez
Petronila Chen Sánchez	Victoria Osorio Sic
Petronila Osorio Iboy	Waldo Iboy Sánchez

### *Ejecución arbitraria*

Balvino Uscap Iboy	Luciana Iboy Osorio
Calixto Chen Sánchez	Mateo Uscap Chen
Damasia Chen Sánchez	Pedro González Lajuj
Francisco Uscap Iboy	Pedro Ibay Osorio
Jesús Iboy Sánchez	Pilar Ruiz Alvarado
Justo Alvarado	Ruperto Iboy
Lorenzo Osorio	Santos López Ixpatan
Lucas Ruiz	

***Desaparición forzada***

José Iboy

Pablo Osorio

***Torturas, privación de libertad***

Balvino Uscap Iboy

Florinda Uscap Iboy

***Otras violaciones***

María Uscap Iboy

***Víctimas colectivas/desconocidas: 79***